

000086

HURLINGHAM, 21 de octubre de 2020

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 que establece el Reglamento para las Declaraciones de Reconocimiento, de Interés Institucional y de Auspicio por parte de la UNA HUR, el Expediente Nro 257/2020 del registro de esta Universidad donde se tramita lo actuado en relación al Congreso TE&ET "Tecnología en Educación y Educación en Tecnología 2023", y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 4° se establece como visión de la Universidad constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral, multi e interdisciplinar, que participe activamente en el desarrollo social y económicos regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad local.

Que en el artículo 6° determina como uno de sus objetivos el de organizar y desarrollar actividades de generación y sistematización de conocimientos, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas zonales, regionales y nacionales, y el de coordinar con las Universidades y el sistema educativo de la región el desarrollo de la investigación y acciones de cooperación comunitaria, garantizando la funcionalidad y una operatividad que propendan a solucionar sistemática y permanentemente problemas relacionados con las necesidades de la región.

Que la Universidad Nacional de Hurlingham cuenta con una Tecnicatura Universitaria en Informática y la Licenciatura en Informática.

Que la Red de Universidades Nacionales con carreras de Informática (RedUNCI) de la cual UNA HUR forma parte desde 2018, desarrolla anualmente tres congresos, uno de ellos TE&ET.

Que la organización de esos eventos está a cargo de universidades miembros de la red y se van proponiendo con suficiente antelación.

Que desde hace 2 años participamos de las reuniones Plenarias de la red, y durante el TE&ET 2019 en la UNSL dejamos expresada nuestra intención de organizar en UNA HUR el congreso en el año 2023, durante el primer semestre.

Que el Congreso TE&ET es una iniciativa destinada a disponer de un foro idóneo para la presentación de investigaciones, experiencias y desarrollos que relacionen Tecnología y Educación, constituyendo un lugar de encuentro para la comunicación de resultados específicos, el análisis de proyectos colaborativos en el área, la discusión de enfoques de I+D en el tema y los mecanismos de transferencia de estos conocimientos a la comunidad.

000086

Que los objetivos del Congreso TE&ET pueden extenderse a las carreras del Instituto de Educación de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que se ha cumplido con todos los requisitos que establece la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 para declarar el interés institucional del presente evento.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha tomado intervención, dando despacho favorable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 21 de octubre de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declárase de Interés Institucional el Congreso TE&ET "Tecnología en Educación y Educación en Tecnología 2023".

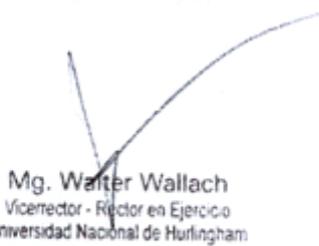
ARTÍCULO 2º.- Propóngase a la Universidad Nacional de Hurlingham como sede y organizadora del Congreso TE&ET "Tecnología en Educación y Educación en Tecnología 2023".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000086



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham